



Aviso: Ley de Clasificación de Empleados

Todo individuo que trabaja para un contratista tiene derecho a ser debidamente clasificado por el contratista como empleado y no como contratista independiente, si el individuo no cumple con los requisitos para ser considerado un contratista independiente, según la ley conocida como la Ley de Clasificación del Empleado.

Si cree que usted o alguien más no ha sido clasificado correctamente como empleado o contratista independiente conforme a la Ley de Clasificación de Empleados, comuníquese con el Departamento de Labor.

La designación de contratista incluye cualquier individuo o entidad comercial dedicada a la construcción o servicios de entrega, incluyendo a todos los subcontratistas.